

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-131127-2022

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 6-1104454-2006

INSCRIPCIÓN: 6-1104454-2006

Fecha de inscripción: 10/10/2006 12:28:43

Registrador: ALCIDES ALBERTO MENDEZ VINDAS

33E418C29579B32C5F64C81E8DDD4178

Catastro Nacional
1-2138437
06/10/2006 12:14:32



DERROTERO		
LINEA	AZIMUT	DIST. (m)
1-2	221°09'15"	54.06
2-3	318°28'05"	93.25
3-4	41°09'15"	54.06
4-1	138°28'05"	93.25

NOTA DE AMARRES

- DISTANCIA DE PCN*1 A CALLE PUBLICA: 507.68m POR SERVIDUMBRE AGRICOLA
- AMARRE ENTRE PCN*1 Y PIN*2: DISTANCIA: 25.13m AZIMUT: 351°03'
- AMARRE ENTRE PIN*2 Y VERTICE 4: DISTANCIA: 75.07m AZIMUT: 221°09'

- NOTAS:**
- > LINDEROS ACTUALES Y EXISTENTES
 - > LEVANTAMIENTO POLAR CON POLIGONAL ABIERTA CON VERTICES RADIADOS
 - > ERROR LINEAL ESTIMADO 0.01m
 - > ERROR ANGULAR ESTIMADO 00°00'10"
 - > MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N° P-836592-1989
 - > TODAS LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS
 - > PARCELA EXCLUSIVAMENTE PARA USO AGRICOLA



PROPIEDAD DE: FINCA GLORIANA DE QUEPOS S.A. CEDULA JURIDICA N° 3-101-095003	AREA SEGUN REGISTRO PUBLICO: 141428.61m ²	SITUADO EN: LA MANAGUA DISTRITO: 1°QUEPOS CANTON: 6°AGUIRRE PROVINCIA: 6°PUNTARENAS	AREA: 5000.15m²
	PROTOCOLO TOMO: 13542 FOLIOS: 132-134 ESCALA: 1:2000 FECHA: JUNIO 2006		ES PARTE DE FOLIO REAL 6061602-000

INGENIERO TOPOGRAFICO: LUIS LUGO GONZALEZ HERRERA 11-6825

INSCRIPCIÓN: 6-1104454-2006
Fecha : 12/10/2006 12:28:43
Registrador: ALCIDES ALBERTO MENDEZ VINDAS
33E418C29579B32C5F64C81E8DDD4178

Catastro Nacional
1-2138437
06/10/2006 12:14:32

Anotaciones

Código Provincia	Número	Año	Observaciones	Estado
6 - PUNTARENAS	1104454	2006	SE CAMBIA NOMBRE DE CANTON 06 AGUIRRE A CANTON 06 QUEPOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS , ESTO SEGUN RESOLUCIÓN DE LAS 8 HRS. DEL 7 DE SETIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCION DEL REGISTRO INMOBILIARIO. DEBE LEERSE EN IMAGEN 6° QUEPOS	Activa

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.
De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 30 MINUTOS Y 00 SEGUNDOS, DEL 20 DE ENERO DE 2022.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.